

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO CULTURAL SAN CLEMENTE”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación del servicio al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 22 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 49.586,78 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 10.413,22 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 60.000,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento negociado con publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRL CSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares (PPT), debiendo anunciarse la licitación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Toledo.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 25 de abril de 2016.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 10 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.
2	SOLDENE, S.A.
3	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 17 de mayo de 2016, a la apertura de los sobres B “Documentación técnica” y C “Proposición económica”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEJORAS		
			Limpieza de grafitis	Certificado de sistema de gestión ambiental	Bolsa de horas/año
1	LIMASA MEDITERRÁNEA, S. A.U.	Precio neto: 45.076,90 IVA 9.466,15 Precio total: 54.543,05	SÍ	SI	SI 40 h/año
2	SOLDENE, S. A.	Precio neto: 45.480,00 IVA 9.550,80 Precio total: 55.030,80	SÍ	SI	SI 40 h/año
3	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S. A.	Precio neto: 45.636,82 IVA 9.583,73 Precio total: 55.220,55	SÍ	SI	SI 40 h/año

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 2 de junio de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Responsable del Centro Cultural San Clemente, de fecha 25 de mayo de 2016, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 10 de junio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Orden de clasificación	Licitador	Puntuación
1	LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.	10,00
2	SOLDENE, S.A.	9,37
3	FISSA TOLEDO, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	8,13

2º.- REQUERIR al primer clasificado, LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2.1 "Capacidad para contratar".

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante.
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo establecido en el apartado G) del Cuadro de características del PCAP.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRL CSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.253,84 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014.

3º.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que en forma y plazo por LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 2.253,84 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U. de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**Limpieza en el Centro Cultural San Clemente**», a la empresa **LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.** (CIF A28898930), en los siguientes términos:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Precio neto:	45.076,90 euros.
IVA:	9.466,15 euros.
Importe Total:	54.543,05 euros.

Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos períodos anuales.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 1 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO